

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: BORRADOR DE 23 DE JULIO DE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7M10L-UTGQ0-DMMRH Fecha de emisión: 2 de Agosto de 2024 a las 8:13:04 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 02/08/2024 08:11 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 02/08/2024 08:12	ESTADO FIRMADO



**AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE SANTA ANA**
(Badajoz)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 23 DE JULIO DE 2024.

En Valle de Santa Ana a veintitrés de julio de 2024, se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto. Asisten: Sr. Alcalde: D. Florentino Caballo Labrador, Sres. Concejales: D^a Estefanía Gómez Casas, D^a Ana María López Valenzuela, D. Alejandro Manuel Álvarez Sánchez, D^a María de los Ángeles Salguero Díaz, D^a Manuela Flores Zahinos, D. Manuel Cordero De La Cruz, D^a Rocío Romero Zahinos y D. Francisco Martín Marín García. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las diecisiete horas el Alcalde abre la sesión y la declara pública. Seguidamente se procede al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (15/05/2024).

Ante la ausencia de reclamaciones el acta de la sesión extraordinaria de Pleno celebrada el 15 de mayo de 2024 es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES 4-2024.

Visto que mediante providencia de alcaldía de 25/06/2024 se vio la necesidad de tramitar un reconocimiento extrajudicial de créditos, que con fecha 25/06/2024 se emitió informe por parte de la Secretaria Interventora y vista la propuesta de Alcaldía, por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes:

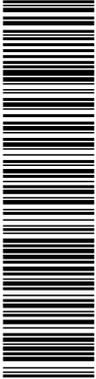
FACTURA	TERCERO	IMPORTE	FECHA FACTURA	CONCEPTO
VMT-9591	CAMPO JEREZ S.L.	497,99	30/06/2023	mangueras piscina
VMT-9786	CAMPO JEREZ S.L.	50,66	31/07/2023	Limpiafondo piscina
VMT-10433	CAMPO JEREZ S.L.	181,80	31/10/2023	Señales viales
	TOTAL	730,45		

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024, los correspondientes créditos

3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, OBRAS PFEA (ANTERIOR AEPSA) 2024. ACTUACIONES VARIAS EN CASCO URBANO, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ARREGLO DE CAMINOS

Por la Alcaldía se explican las obras incluidas en el proyecto de PAVIMENTACIÓN EN CALLE REGINA Y CONCEPCIÓN, ACCESO AV. EXTREMADURA, ROTONDA EN BA-152, CANALETA EN AV. LIBERTAD PINTURA EDIFICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS PÚBLICOS. PFEA 2024 y que, de acuerdo con lo previsto en la memoria,

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: BORRADOR DE 23 DE JULIO DE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7M10L-UTGQ0-DMMRH Fecha de emisión: 2 de Agosto de 2024 a las 8:13:04 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 02/08/2024 08:11 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 02/08/2024 08:12	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102560 7M10L-UTGQ0-DMMRH 3C7B0D3624DF0B1F67534F810805C4950FE74CC), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valledesantaana.es/verificar/documentos/>

contempla las siguientes actuaciones:

Actuación 1. Con el presente documento de obras se quiere pretende mejorar la pavimentación en algunos pequeños tramos de los barrios de la Regina y Concepción, reparar el acceso peatonal a la avenida Extremadura existente sobre paso de agua soterrado, actualmente cerrado superiormente mediante un forjado de hormigón, cuya capa de compresión se encuentra en muy mal estado, con riesgo de punzonamiento, en pleno centro del casco urbano y por último el adecentamiento de la rotonda de acceso desde Jerez de los Caballeros a la localidad a través de la BA 152.

Actuación 2: Se prevé las labores de mantenimiento y conservación de fachadas en edificios municipales (la Casa de la Cultura, el Consultorio Médico, la Biblioteca Pública, el Colegio Público y la Piscina Municipal de Valle de Santa Ana) mediante la preparación y pintado de los paramentos exteriores.

Actuación 3: Se mantendrá la limpieza mediante el desbroce y rozado de las cunetas de varios caminos públicos, de manera que se evita y se proteja contra los incendios, sirviendo al mismo tiempo de eficaces cortafuegos.

El coste de mano de obra asciende a 181.912,95 euros, de los que 181.400,00 euros son financiados por el Programa de Garantía de Rentas para 2024. Sometido a votación y considerando el grupo municipal socialista que hay otras prioridades antes que el arreglo de la rotonda, como el arreglo de la calle Antonio Machado o el camino de la Morena, no obstante están de acuerdo con la creación de empleo, el proyecto es aprobado por unanimidad.

4.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES 2025.

Por unanimidad de los presentes, se acuerda determinar como festivos locales en Valle de Santa Ana para 2025 los siguientes días:

- 13 de Junio. Romería del Palancar

-25 de Julio. Festividad de la patrona.

5.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DENOMINACIÓN CASA DE LA CULTURA.

El Alcalde expone que, tras la reciente visita del artista Rufino Mesa Vázquez a esta localidad para la presentación de su libro *Valle de los cerezos. Memorias de la Chon*, en el que recopila recuerdos de su madre que, en parte, se desarrollan en Valle de Santa Ana durante la Guerra Civil, desde el equipo de gobierno se ha considerado que el pueblo de Valle de Santa Ana tiene una deuda con este vecino, teniendo en cuenta su trayectoria en el ámbito del arte contemporáneo. Escultor, dibujante, escritor y profesor, ha llevado el nombre de Valle de Santa Ana y de Extremadura a muchas de sus esculturas, instalaciones, y publicaciones. Su compromiso con la naturaleza y con sus orígenes y ancestros ha generado lazos con su pueblo natal que, a juicio de esta Alcaldía, deben tener un reflejo en la memoria colectiva de nuestro municipio. Un ejemplo de ese compromiso con la cultura local es la puesta en valor de elementos de nuestro patrimonio como los molinos, a los que dedica una atención especial en el libro que acaba de publicar. Por todo lo expuesto, además de plantear futuras actuaciones de divulgación del autor y de su obra, este equipo de gobierno propone al Pleno otorgar el nombre de Rufino Mesa a la Casa de la Cultura, pasándose a denominar "Casa de la Cultura Rufino Mesa" por la contribución constante de este santanero al mundo del arte contemporáneo y de las ideas.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.

Asimismo, se acuerda instalar una placa junto a la escultura a los emigrantes donada por Rufino Mesa y que se encuentra en el atrio de la Iglesia, con el fin de dar a conocer tanto al autor como a la obra.

6.- DELEGACIÓN INTERSUBJETIVA DE LA COMPETENCIA EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ (RESTAURA).

De conformidad con la Disposición adicional decimotercera de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, introducida mediante el artículo 13.7 de la Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos, se posibilita y regula la delegación intersubjetiva de competencias en materia de disciplina urbanística de los municipios de la Comunidad Autónoma de

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: BORRADOR DE 23 DE JULIO DE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7M10L-UTGQ0-DMMRH Fecha de emisión: 2 de Agosto de 2024 a las 8:13:04 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 02/08/2024 08:11 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 02/08/2024 08:12	ESTADO FIRMADO



**AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE SANTA ANA
(Badajoz)**

Extremadura en la Diputación Provincial respectiva, en los siguientes términos: «Disposición adicional decimotercera. Delegación intersubjetiva. 1. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 58 y 187 de esta Ley, los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura podrán delegar en la Diputación Provincial respectiva el ejercicio de sus competencias de inspección urbanística, protección de la legalidad y sancionadoras en materia de urbanismo, respecto de los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o del subsuelo sin título habilitante de naturaleza urbanística u orden de ejecución, o contra las condiciones señaladas en los mismos, estén en curso de ejecución o ya terminados, que resultaran incompatibles, total o parcialmente, con la ordenación urbanística vigente, y puedan tipificarse como infracción urbanística. El ejercicio de la delegación incluirá los correspondientes procedimientos de ejecución. Lo dispuesto se entiende sin perjuicio de las fórmulas de cooperación interadministrativa, los convenios de colaboración u otros instrumentos que pudieran implementarse para el desarrollo de las funciones derivadas del ejercicio de tales competencias. 2. El acuerdo municipal de delegación de competencias en materia de disciplina urbanística deberá contener, de forma expresa, la delegación de las competencias para la resolución de los recursos administrativos que puedan interponerse a favor de la correspondiente Diputación Provincial. 3. El acuerdo de delegación se adoptará por el Pleno municipal. La efectividad de la delegación requerirá la aceptación de la Diputación Provincial correspondiente y su publicación en el boletín oficial de la provincia. Toda delegación de competencias entre Administraciones habilitará para el pleno ejercicio de estas, mientras no se produzca la publicación de su revocación en el boletín oficial de la provincia correspondiente».

Incoado expediente sobre la delegación intersubjetiva de competencias en materia de disciplina urbanística a la Diputación Provincial de Badajoz, estudiada la propuesta de la Alcaldía y sometida a votación, por unanimidad se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Las competencias delegadas en materia de disciplina urbanística que ejercerá la Diputación Provincial de Badajoz comprenden las relativas a inspección urbanística, protección de la legalidad y sancionadoras en materia de urbanismo respecto de los supuestos de hecho contemplados expresamente en la Disposición adicional decimotercera de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura. En ningún caso, se entienden incluidas en las competencias delegadas la adopción de las medidas de restauración de la legalidad urbanística mediante la legalización del acto o del uso ejecutado ni el Inicio de los procedimientos de suspensión y anulación de los posibles actos administrativos legitimadores en los que pudiera ampararse la actuación ilegal, por lo que el municipio deberá tramitar y resolver dichos procedimientos en cualquier expediente de protección de la legalidad urbanística que se haya delegado a la Diputación Provincial de Badajoz.

SEGUNDO.- Las competencias en materia de disciplina urbanística que ejercerá la Diputación Provincial de Badajoz comprenden, asimismo, la relativa a la resolución de los recursos administrativos que puedan interponerse en el ejercicio de las competencias delegadas.

TERCERO.- Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: BORRADOR DE 23 DE JULIO DE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7M10L-UTGQ0-DMMRH Fecha de emisión: 2 de Agosto de 2024 a las 8:13:04 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 02/08/2024 08:11 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 02/08/2024 08:12	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102560 7M10L-UTGQ0-DMMRH 3C7B0D3624DFC0B1F67534F810805C4950FE74CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantana.es/verificar/documentos/

expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas, a todos los efectos, por el órgano correspondiente de la Administración delegante.

CUARTO.- Los importes económicos derivados de la imposición de sanciones urbanísticas o multas coercitivas por parte de la Administración delegada se imputarán a favor de la Administración delegante. Los requerimientos de pago de las sanciones, tanto en vía voluntaria como en ejecutiva, así como de los expedientes de multas coercitivas, se cursarán por la Administración delegada a favor de la Administración delegante a través de su Organismo Autónomo de Recaudación (OAR). Para ello, se delega en la Diputación Provincial de Badajoz, a través de su Organismo Autónomo de Recaudación (OAR), la competencia para el ejercicio de las funciones de gestión, recaudación e inspección de los importes económicos derivados de la imposición de sanciones urbanísticas o multas coercitivas, tanto en vía voluntaria como en ejecutiva, por el siguiente concepto: «Otros ingresos de derecho público: Sanciones procedentes de la resolución de expedientes sancionadores por infracción urbanística. Multas coercitivas y ejecuciones subsidiarias». Asimismo, para hacer efectiva la aportación económica por sanciones o multas coercitivas derivadas de las infracciones urbanísticas, se autoriza a la Diputación Provincial para practicar a través del Organismo Autónomo de Recaudación las retenciones y/o compensaciones que procedan, con cargo a cuantas transferencias o pagos corresponda ordenar a este Ayuntamiento, por importe equivalente a las obligaciones que se vayan generando a este Ayuntamiento, por la prestación del servicio encomendado, en virtud de las liquidaciones que le sean practicadas y una vez sean exigibles en vía administrativa, con expedición de los oportunos justificantes de la compensación aplicada. Por último, para el caso de que la sanción fuera recurrida judicialmente, se cederá a la Diputación Provincial de Badajoz los derechos económicos que se deriven de las costas judiciales que fueran declaradas a favor del Ayuntamiento.

QUINTO.- La delegación de competencias en materia de disciplina urbanística habilitará a la Administración delegada para el ejercicio de las potestades propias de la materia mientras no se produzca la revocación a instancia de cualquiera de las Administraciones y su publicación correspondiente en el boletín oficial de la provincia. El ejercicio de las competencias delegadas será llevado a cabo a través del Organismo Autónomo de Protección de la Legalidad Urbanística (OAPLU_RESTAURA) de la Diputación Provincial de Badajoz.

SEXTO.- Se aportará al presupuesto del Organismo Autónomo de Protección de la Legalidad Urbanística (OAPLU_RESTAURA) de la Diputación Provincial de Badajoz la cantidad de euros (euros) para el sostenimiento económico del mismo en el ejercicio de las competencias delegadas. Los gastos económicos que pudieran generarse al objeto de hacer efectivas las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística acordadas por parte de la Administración delegada serán de cuenta de dicha Administración.

SÉPTIMO.- Se autoriza al Alcalde/Alcaldesa para suscribir el correspondiente Convenio de delegación de la competencia en materia de disciplina urbanística con la Diputación Provincial de Badajoz para la efectividad de la delegación acordada por el Pleno municipal

7.- INFORMACIÓN REMITIDA A LA OFICINA VIRTUAL DE LAS HACIENDAS LOCALES

Por la secretaria se informa de la siguiente documentación remitida a la oficina virtual para la coordinación financiera con las entidades locales:

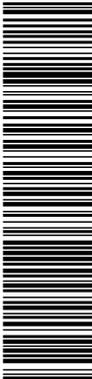
INFORMACIÓN	FECHA DE REMISIÓN
- Periodo Medio de Pago a proveedores 2º trimestre 2024	02/07/2024
- Ejecución presupuestaria 2º trimestre 2024	02/07/2024
- Certificación Esfuerzo Fiscal	15/05/2024

8.- DECRETOS DE ALCALDÍA

Se da conocimiento de los siguientes:

DECRETOS Y RESOLUCIONES DE 25/04/24 A 05/07/24	Fecha de gestión
CM 55-2024 IMPERMEABILIZACION PISCINA- (568,84 €)	2024/07/05
CM 54-2024 RAMOS DUELT PINTURA- (241,64 €)	2024/07/05
CM 53-24 CASTILLNOVO -banderas- (372,61 €)	2024/07/05
CM 52-24 cemento-BENITO ARAUJO- (68,57 €)	2024/07/05

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: BORRADOR DE 23 DE JULIO DE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7M10L-UTGQ0-DMMRH Fecha de emisión: 2 de Agosto de 2024 a las 8:13:04 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 02/08/2024 08:11 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 02/08/2024 08:12	ESTADO FIRMADO



**AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE SANTA ANA
(Badajoz)**

CM-51-2024 DJ PABLO SANTOS 24-07-24(423,00)	2024/07/05
CM-50-2024 CANTAJUEGO 23-07-24(1.331,00)	2024/07/05
CM-49-2024 GYMKHANA 20-07-24(1089,00)	2024/07/05
RESOLUCION ADJUDICACION D DE SUPERFICIE	2024/07/04
RESOLUCION RECLAMACION BASURA PATRICIA CARLA VASCO	2024/07/04
RESOLUCION DE ALCALDIA DELEGACION POR AUSENCIA	2024/07/03
9 ANUNCIO DEFINITIVO MODIFICACION TASAS PPTT CEI	
PISCINA 2024	2024/07/03
LISTA DEFINITIVA DE ALUMNOS CEI ADMITIDOS CURSO 2024-2025	2024/07/03
CM-48-2024 EQUIPO DE SONIDO (1391,50)	2024/07/02
CM-47-2023 TOBOGAN DE AGUA (3.388,00)	2024/07/02
SMV-40-2024-01 M ANGELES SALGUERO DIAZ	2024/07/02
AC-02-2024-01 REMEDIOS RIVERA VAZQUEZ	2024/07/02
SMV-32-2024-01 TERESA FONSECA GALLEGO	2024/07/02
SMV-34-2024-01 Dª MARIA DOLORES SALVADOR CORBACHO	2024/07/02
SMV-44-2024-01 INES DE LA CRUZ LIMA	2024/07/02
SMV-41-2024-02 ENCARNACION RIVERA MORALES	2024/07/02
SMV-33-2024-02 Dª JOSEFA GOMEZ FORERO	2024/07/02
SMV-37-2024-02 M B MENACHO LANCHAZO	2024/07/02
SMV-42-2024-02 MI VELLARINO ESTEVEZ	2024/07/02
SMV-35-2024-02 JUAN GOMEZ MENACHO	2024/07/02
REQUERIMIENTO SUSTITUCION AUXILIARES BOLSA 2024	2024/07/02
ASISTENCIAS DE CONCEJALES A SESIONES 2024 1 SEMESTRE	2024/07/02
SMV-38-2024-02 CATALINA RIVERA MORALES	2024/07/02
SMV-47-2024-02 MARIA ISABEL BENAVIDES GOMEZ	2024/07/02
SMV-46-2024-02 ALMUDENA SALGUERO DE LA CRUZ	2024/07/02
SMV-45-2024-03 FRANCISCO GOMEZ GALLEGO	2024/07/02
SMV-43-2024-02 MANUEL GALVAN SALGUERO	2024/07/02
SMV-39-2024-02 LAURA ZAHINOS RAFAEL	2024/07/02
SMV-36-2024-02 JOSE CONEJO BOZA	2024/07/02
CM 41-2024 RAMOS DUELT PINTURA- (422,17?)	2024/06/26
CM-40-2024 ALUMBRADO PISTA REC FER MARIANO (3.245,22?)	2024/06/26
Resolución Adjudicación Electricidad	2024/06/24
CM 39-24 REDES PARA PORTERIAS (296,41?)	2024/06/24
CONCESION CEDULA 1-2024 RECTIFICADA ANTONIO BENITEZ ZAHINOS	2024/06/19

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102560 7M10L-UTGQ0-DMMRH 3C7B0D3624DFCB1F67534F810805C4950EE74CC), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valledesantana.es/verificar/documentos/>

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: BORRADOR DE 23 DE JULIO DE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7M10L-UTGQ0-DMMRH Fecha de emisión: 2 de Agosto de 2024 a las 8:13:04 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 02/08/2024 08:11 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 02/08/2024 08:12	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102560 7M10L-UTGQ0-DMMRH 3C7B0D3624DFC0B1F67534F810805C4950EE74CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valledesantaana.es/verificar/documentos/>

CM-38-2024 JEREZ FUTSAL ARBITRAJES 24 HORAS (907,50)	2024/06/19
CONCESION CEDULA 1-2024 ANTONIO BENITEZ ZAHINOS	2024/06/13
CM 36-2024 PEDRO SORIANO SUMINISITRO NYLON Y REPARACION- (228,76?)	2024/06/12
CONCESION TARJETA 20240628 FRANCISCO VAZQUEZ GONZALEZ	2024/06/12
CM 35-24 VINILOS A LACARTA. ZAPATILLEROS (526,35?)	2024/06/10
CM-37-2024 LIMPIEZAS TEMPLARIAS (257,40)	2024/06/10
Resolucion adjudicacion y firma del contrato arrendamiento pastos El Cuarto	2024/06/07
RESOLUCION DENEGACION OBRAS C-11-2024 (Aumento hueco ventanas colindantes a Unidad de Ejecución)	2024/06/03
CAMBIO DE NUMERACION EN DOMICILIO DE LA CALLE FEDERICO GARCIA LORCA	2024/05/31
11 RESOLUCION DE ADJUDICACION BAR PISCINA	2024/05/28
14 Resolucion de Alcaldia sobre requerimiento previo al licitador del cuarto santanero	2024/05/28
RESOLUCION INADMISION EN PPTT 2024 FRANCISCO LABRADOR	2024/05/28
CM 34-2024 RAMOS DUELT PINTURA- (450,60€)	2024/05/28
CM-33-2024 MANTENIMIENTO ZONAS VERDES PISCINA(1.633,50?)	2024/05/27
RESOLUCION RECTIFICACION ERROR CANTIDAD CM 30-2024 RAMOS DUELT PINTURA- (119,31€)	2024/05/27
CM-32-2024 FRICASER FRIGORIFICO REPARAC(701,80€)	2024/05/23
CM 31-2024 SUQUIBA PRODCUTOS PISCINA (4.773,45€)	2024/05/23
CM 30-2024 RAMOS DUELT PINTURA- (119,31€)	2024/05/23
CM 29-24 cemento-BENITO ARAUJO- (114,28?)	2024/05/23
CM 28-24 E. FLORENCIO LAVADORA (444,99?)	2024/05/23
SMV-31-2023-01 DIEGO LOPEZ SANCHEZ	2024/05/22
SMV-26-2023-01 MANUEL GALVAN SALGUERO	2024/05/22
SMV-25-2023-02 FRANCISCO GOMEZ GALLEGO	2024/05/22
SMV-29-2023-02 JESUS MOGIO SALGUERO	2024/05/22
SMV-30-2023-03 REMEDIOS RIVERA VAZQUEZ	2024/05/22
SMV-22-2023-02 DOLORES HERNANDEZ SALGUERO	2024/05/22
SMV-27-2023-02 AGUSTIN MARQUEZ CARRASCOodt	2024/05/22
SMV-28-2023-02 Dª MACARENA CHAVEZ VAZQUEZ	2024/05/22
16 RESOLUCION DE ALCALDIA ADJUDICACION DE VIVIENDA	2024/05/21
CM 18-24 TEODORO HERNANDEZ CORBACHO (25,69€)	2024/05/21
RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ERROR CM 17-2024 (603,20€)	2024/05/21
RESOLUCION RECLAMACION BASURA ALICIA VAZQUEZ VAZQUEZ	2024/05/20
RESOLUCION DEVOLUCION TASA COMIDA Y CENA ISABEL BORREGO MONJE	2024/05/20
CM 27-24 ANTONIO DELGADO ENVASES (227,96€)	2024/05/20
CM-26-2024 DJ VICTOR DURAN (1.331,00?)	2024/05/20
CM 19-24 HERBICIDA (56,87€)1	2024/05/16
CM 24-24 IMBORNALES . SUCESORES DE F (1.898,39€)	2024/05/16
CM 25-24 BALONES Y BANDA SPRINT (96,80€)	2024/05/16
4 ORDEN DE SUSPENSIÓN DE OBRAS AVDA DE EXTREMADURA	2024/05/15
EXCLUSION BOLSA CONDUCTOR	2024/05/15

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: BORRADOR DE 23 DE JULIO DE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7M10L-UTGQ0-DMMRH Fecha de emisión: 2 de Agosto de 2024 a las 8:13:04 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 02/08/2024 08:11 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 02/08/2024 08:12	ESTADO FIRMADO



**AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE SANTA ANA
(Badajoz)**

RECONOCIMIENTO DE HORAS EXTRAORDINARIAS 2023	2024/05/15
7 RESOLUCION POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION MANT COPIADORAS	2024/05/15
RESOLUCION DEVOLUCION MES DE MAYO A JUAN SANTANA MARIN	2024/05/14
RESOLUCION DEVOLUCION TASAS DUPLICADAS M BERMEJO	2024/05/14
RESOLUCION DE ALCALDIA APROBACION CERTIFICACION 3-2024 FINAL	2024/05/10
9 RESOLUCION POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION DERECHO SUPERFICIE	2024/05/09
CM 16-24 FARMACIA ALVAREZ PULIDO (52,20)	2024/05/08
CM 23-24 CASTILLNOVO - PAPEL- (448,67€)	2024/05/02
CM 22-24 ARQUETAS-BENITO ARAUJO- (135,76€)	2024/05/02
CM 17-24 MARIA LUISA CONCILIA (628,89)	2024/04/25
26 RECTIFICACIÓN ERROR ARITMÉTICO IMPORTE ADJUDICACIÓN CON IVA	2024/04/25

9.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- La apertura de la piscina municipal.
- El arreglo del terreno del campo de futbol y la realización de una pista de petanca.
- De que en el campeonato de futbol sala fue sorteada la adjudicación de la barra habiendo ganado el VADESA.
- De la reunión mantenida en la Mancomunidad Sierra Suroeste para tratar la ampliación al 100% la jornada de la Oficina Técnica de Urbanismo ya que en actualidad se encuentran trabajando al 75% de la jornada que incrementaría, si se aprueba la aportación municipal en unos dos mil euros.
- Que se va a solicitar la escuela profesional con Salvatierra, Salvaleón y Valle de Matamoros para "pavimentador" en la especialidad de pavimentos y albañilería de urbanización, habiendo propuesto este Ayuntamiento la ejecución de Acerados y pavimentación en el campo de futbol.
- Que se ha cubierto la plaza de conserje del Consultorio por el orden en que se remitieron las listas por el SEXPE debido a la necesidad de cubrir la plaza ante la renuncia de la anterior trabajadora.
- Se han cambiado los focos del recinto ferial por led y los de la pista de futbolito.
- Este Ayuntamiento ha colaborado este año con la agencia tributaria para hacer la campaña de la renta por videoconferencia desde el Ayuntamiento a los mayores de 65 años.
- Se ha publicado la convocatoria de subvención de Diputación "Diputación Contigo" por unos 70.000,00 euros que se puede destinar a inversiones, gastos corrientes o empleo. También se ha concedido una subvención de 8.000,00 euros para mobiliario de las aulas del Pomar.
- Se ha resuelto la adjudicación del derecho de superficie a la única empresa que presentó

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: BORRADOR DE 23 DE JULIO DE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7M10L-UTGQ0-DMMRH Fecha de emisión: 2 de Agosto de 2024 a las 8:13:04 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 02/08/2024 08:11 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 02/08/2024 08:12	ESTADO FIRMADO



oferta por el mismo precio por el que salió la adjudicación y se está pendiente en breve de la firma del contrato.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Manuel Cordero se queja de los escombros vertidos en el palancar y solicita que se allane la tierra. Ruega que se apaguen algunas luces de la carretera de Jerez y se pongan algunas en el parque de los alcornoquitos. Solicita que se apaguen las luces del campo de futbol que se han quedado encendidas en algunas ocasiones durante toda la noche.

Manuela Flores Zahinos se queja de que el alumbrado publico se enciende muy temprano cuando todavía hay luz solar. .

El Alcalde contesta que sobre el alumbrado publico ya lo ha puesto en conocimiento de los electricistas ya que fallan las fotocelulas. Respecto del alumbrado del campo de futbol reconoce que a alguien se le puede haber olvidado algún día apagar las luces.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las dieciocho horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.